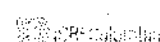
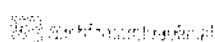
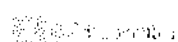
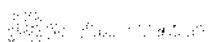


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Sede de la Dirección de Bienes

Dirección Administrativa**Grupo Almacén e Inventarios****BIENESTAR
FAMILIAR****ACTA DE INICIO**

CIUDAD	Bogotá D.C.
TIPO DE CONTRATO	Boleta de Operación derivada del Contrato suscrito con CORREAGRO S.A.
No. CONTRATO	01013562025 (Correagro) 01016292025 (Operación de Mercado Abierto OMA)
OBJETO	CORREAGRO: Contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas - MCP - de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC- la negociación o negociaciones necesarias para Prestar al ICBF el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte de carga para la distribución de bienes muebles a nivel nacional de la Entidad, adjudicado a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
VALOR	\$191.051.000 incluido IVA
ASISTENTES	PORTES DE COLOMBIA S.A.S.: Leidy Mancipe: Gerente Administrativa, Yeison Mancipe: Gerente Operativo, Diego Álvarez: Gerente de Operaciones., ICBF: Margarita Rosa Hernández Velandia, Coordinadora GAI, Diana Milena López, Apoyo a la Supervisión, Alexander Yanquen, Profesional de Bodega.
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE LEGAL	PORTES DE COLOMBIA S.A.S. - ERNESTO MANCIPE, CC 79.345.137
C.C. O NIT	Nit. 830006177-3 y CC del señor Ernesto Mancipe No. 79.345.137
NOMBRE SUPERVISOR (ES) C.C.	La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios del ICBF : Margarita Rosa Hernandez Velandia C.C. 51.589.284.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se tendrá como lugar de ejecución del contrato en los lugares especificados en la Ficha de Condiciones Técnicas A NIVEL NACIONAL PARÁGRAFO: Para efectos contractuales el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C. en la Sede de la Dirección General Av. Carrera 68 No. 64C – 75.
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2025.

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Calle de la Puente de Hierro

Dirección Administrativa

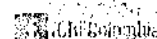
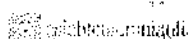
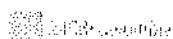
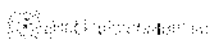
Grupo Almacén e Inventarios



BIENESTAR
FAMILIAR

OBLIGACIONES	1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos de la Ficha de Condiciones Técnicas en el ítem de TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES. 2. Prestar el servicio de transporte de carga de las mercancías entregadas en calidad de muebles y enseres, Equipos de Cómputo y de comunicación, repuestos de vehículos, donaciones, traslado de bienestarina, elementos de papelería y demás elementos que requiera la Entidad a los destinos del territorio nacional, previo requerimiento del servicio efectuado por el supervisor del contrato, quien comunicará previamente las direcciones y nombres de las personas a quienes se debe hacer la entrega, así como las especificaciones y características de los bienes a transportar. 3. Recoger los bienes y/o mercancías de propiedad del ICBF en los municipios de origen y los ubicará en los municipios de destino adoptando las medidas necesarias para su transporte de forma segura y cuidadosa, garantizando con ello que los mismos se reciban en perfectas condiciones. 4. Garantizar los tiempos de entrega definidos según la zona (Urbano, Departamental, Nacional y Difícil Acceso). 5. Cumplir con el transporte de los bienes en los vehículos indicados en la propuesta y bajo las mismas características técnicas descritas en el presente documento. 6. Responder al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por los daños o fallas ocasionadas por el COMITENTE VENDEDOR o su personal, producto de impericia, imprudencia o negligencia que causen a los elementos a transportar o a las instalaciones de la Entidad, en dicho caso asumirá los costos de las correspondientes reparaciones, resarcimiento o mantenimiento. 7. El COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar el servicio de transporte de lunes a viernes y la entrega en horario de oficina. 8. Se deberá garantizar la prestación excepcional del servicio los días sábados, domingos y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio y con la expresa autorización del supervisor del contrato. 9. Mantener las condiciones de transporte de los bienes, de los archivos documentales, mercancías y demás elementos, de acuerdo con la normatividad vigente e informar al supervisor del contrato y/o coordinador destinado por la entidad, sobre cualquier situación que altere la habilitación otorgada a la empresa por parte del órgano competente para prestar los servicios de transporte. 10. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de acuerdo con los precios adjudicados. 11. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de bodegaje de los bienes o elementos transportados en caso de ser necesario. 12. Disponer del equipo y personal debidamente uniformado, identificado e idóneo para la carga y descarga de los elementos, bienes y/o elementos a transportar. 13. Garantizar que el personal que emplee para la ejecución del contrato cuente con equipos mínimos de seguridad y capacitación en el transporte de mercancías. 14. Garantizar que el personal a su cargo cumple con los requisitos de ley para ejercer las misiones asignadas, es decir los conductores deberán contar con su licencia de conducción vigente y demás requisitos de ley para ejercer la actividad del transporte. 15. Diligenciar en su totalidad la información de la guía de transporte. 16. Garantizar a través de su Coordinador de Transporte, el control y seguimiento de los
---------------------	---

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Leidy De la Fuente de Lloras

Dirección Administrativa

Grupo Almacén e Inventarios



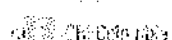
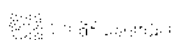
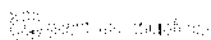
	despachos realizados, quien debe suministrar de manera oportuna la información que se le requiera. 17. Garantizar el transporte de carga de mercancía en calidad de donación a nivel nacional. 18. Mantener vigente y en perfecto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, la plataforma de rastreo de guías, la cual debe estar disponible tiempo completo en la página Web del COMITENTE VENDEDOR. 19. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 20. Mantener la cantidad y las especificaciones técnicas de los vehículos de acuerdo con las características exigidas en el punto 6.4 del estudio previo. 21. Presentar junto a cada factura, un informe mensual que contenga el total general de despachos de los elementos entregados a todas las dependencias del ICBF. 22. El proveedor deberá entregar a la finalización del contrato (con la última factura) documento que refleje la estadística de ejecución del contrato, que sirva de insumo para futuras contrataciones. 23. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 24. Aplicar el DECRETO 1609 DE 2002 del 31/07/2002 y DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1079 DE 2015.
--	--

Los suscritos, mediante la firma del presente documento, dejan constancia del inicio Boleta de Operación derivada del Contrato suscrito con CORREAGRO S.A., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma		Firma	
Nombre: Leidy Mancipe		Nombre: Margarita Rosa Hernández Velandía	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA		SUPERVISORA CONTRATO No. 01016292025	
FIRMA: Yeison Mancipe		Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios	
FIRMA: Diego Alvarez		Firma: Diana Milena López	
		Alexander Yanquen:	

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080